



De publicación inmediata: 13/05/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

## LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY QUE PROTEGE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

### *La ley (S.8417B/A.9601B) prohíbe la discriminación contra las víctimas de violencia doméstica*

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy una ley que protege a las víctimas de violencia doméstica contra la discriminación. La ley (S.8417B/A.9601B) amplía las protecciones para las víctimas de violencia doméstica a áreas de discriminación donde antes no estaban garantizadas, como la vivienda y los lugares públicos. Al firmar esta ley, la gobernadora Hochul ha logrado una prioridad legislativa clave que propuso en su Situación del Estado de 2022.

"La pandemia ha provocado un aumento desgarrador de la violencia doméstica y de género, y Nueva York debe mantenerse fuerte para proteger a las y los sobrevivientes", **dijo la gobernadora Hochul.** "Desde que ayudé a mi madre a abrir una casa para sobrevivientes de violencia doméstica, mi prioridad personal es hacer todo lo que esté a mi alcance para respaldar y apoyar a las víctimas. Estoy orgullosa de promulgar esta ley, un paso de vital importancia para garantizar que las víctimas puedan acceder de manera segura a los servicios que necesitan sin temor a discriminación o represalias".

Este proyecto de ley ampliará la cobertura bajo la Ley de Derechos Humanos y mejorará el acceso al proceso de quejas de la División de Derechos Humanos para las víctimas de violencia doméstica al prohibir la discriminación contra ellas en todos los contextos cubiertos por la ley contra la discriminación de Nueva York, incluyendo la vivienda, y los espacios educativos y públicos.

Antes de esta ley, las víctimas de violencia doméstica solo estaban cubiertas como una clase protegida bajo las disposiciones laborales de la Ley de Derechos Humanos. Sin embargo, el empleo no es el único contexto en el que una víctima puede enfrentar discriminación, lo que hace necesaria esta expansión a otras áreas, como la vivienda y los lugares públicos, e instituye aún más una lente centrada en las víctimas, informada por el trauma y culturalmente sensible para la respuesta que brinda estado de Nueva York a estas.

La Ley de Derechos Humanos de Nueva York es la ley contra la discriminación más antigua del país, y Nueva York también fue el primer estado en crear una agencia permanente para hacer cumplir las leyes contra la discriminación. El proyecto de ley firmado hoy por el Gobernador refleja el compromiso continuo del Estado de Nueva York de ampliar las protecciones de la Ley de Derechos Humanos y garantizar que todos los neoyorquinos puedan vivir sin discriminación.

**La senadora estatal Roxanne Persaud dijo:** "La discriminación contra las víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica agrava las barreras que ya enfrentan para recuperarse y reconstruir sus vidas. Estoy orgullosa de trabajar con la gobernadora Hochul para codificar estas protecciones contra la discriminación en la vivienda, espacios públicos de crédito, instituciones educativas y otras áreas en las que los sobrevivientes experimentan dificultades indebidas. También agradezco a mi colega asambleísta Nikki Lucas por presentar esta legislación tan importante. Ningún neoyorquino debería enfrentar discriminación como víctima o sobreviviente de violencia doméstica".

**La asambleísta Nikki Lucas expresó:** "Las víctimas de violencia doméstica enfrentan una serie de desafíos, pero la lucha contra la discriminación no debe ser uno de ellos. Este proyecto de ley agrega protección para las víctimas bajo la ley de Derechos Humanos, que, antes de esta ley, solo protegía a las víctimas contra la discriminación laboral. Este proyecto de ley incluye protección en áreas de la vivienda con asistencia pública, vivienda privada, programas de capacitación de aprendices, alojamiento público, profesionales de bienes raíces y otras áreas. Estoy encantada de que la ley se haya aprobado por unanimidad, con republicanos y demócratas votando a favor del proyecto de ley. Estoy igualmente emocionada de que la gobernadora Hochul haya priorizado la firma de este proyecto de ley tan rápido".

La violencia doméstica es un problema grave al que se enfrentan cientos de miles de neoyorquinos, principalmente mujeres. En 2020, se emitieron 165,577 órdenes de protección por violencia doméstica en el estado de Nueva York, según la Oficina para la Prevención de la Violencia Doméstica del Estado de Nueva York (OPDV, por sus siglas en inglés). Durante la pandemia de COVID-19, los problemas se exacerbaron y las llamadas a la línea directa del estado de Nueva York aumentaron en casi un 45%.

Esta ley se basa en los logros de la gobernadora a través del presupuesto del año fiscal 2023 promulgado este año, incluidos casi \$90 millones en fondos para programas de prevención de violencia doméstica y agresión sexual y ayuda para sobrevivientes y sus familias. La gobernadora también asignó \$14.4 millones a la Oficina de Servicios para Víctimas para apoyar a los proveedores de servicios para víctimas y permitir que los programas que ofrecen continúen operando sin interrupción, a pesar de la pérdida significativa de los fondos federales asignados a través de la Ley de Víctimas de Delitos.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418